MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ

Calle Defensores del Chaco Km 3 – Telefax: (021)327166

San Juan del Paraná – Itapúa – Paraguay

E-mail: munisanjuan12@gmail.com

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SARGENTO 1° BENITEZ CASI FRANCISCO MACHADO

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL Sra. MIRYAN VELAZQUEZ** .y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL Sra. DELIA BAEZ**, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la *EMPRESA LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS*, con RUC N° 3430536 – 0, domiciliada en la calle Ruta N° 1 KM 12,5; representada en este acto por el SEÑOR FABIAN ESTEBAN LISCHUK con CI N° 3430536, en su calidad de propietario, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SARGENTO 1° BENITEZ CASI FRANCISCO MACHADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

EL CONTRATISTA se obliga a la Construcción del Empedrado conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016 "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SARGENTO 1° BENITEZ CASI FRANCISCO MACHADO DE SAN JUAN DEL PARANA", que fuera adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal N°319/2016.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1			520	30	3	7	140.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 316.188

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 04/2016**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolucion I.M N°319/2017.-

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA
SECRETARIA

LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 – 0

			EMPRESA:		LISCHUK INGENIERIA & SERVICIOS	
Código Catálogo		DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72131701 - 002	1	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LA CALLE SARGENTO 1° BENITEZ CASI FRANCISCO MACHADO DE SAN JUAN DEL PARANA				
	1.1	Movimiento de suelo (Desmonte, perfilado ,relleno y compactacion)	m3	330,00	55.750	18.397.500
	1.2	*RELLENO Y COMPACTACION SUELO DE PRESTAMO* (TOSCA)	m3	95,00	110.000	10.450.000
	1.3	Cordon Cuneta de hormigon de 0,70m de ancho	ml	500,00	95.000	47.500.000
	1.4	Pavimento tipo empedrado sobre tierra colorada	m2	1.650,00	38.000	62.700.000
	1.5	Cordon escondido y de retencion 10x30x40 cada 50m	ml	6,60	45.000	297.000
	1.6	Cartel de Obra 1,50x2m	un	1,00	650.000	650.000
					Total Gs	**139.994.500**

El Contratista se compromete a ejecutar la obra y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida de la ejecución de las obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia .. 80 (OCHENTA) días corridos a partir de la firma.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA

- PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:

El plazo de ejecución de la obra es de: 70 (setenta) días contados a partir de la firma del contrato. Plazo de Vigencia del Contrato será de 80 (ochenta) días corridos a partir de la firma del contrato.

Lugar de la obra: Calle Sargento 1° Benítez casi Francisco Machado, Distrito San Juan del Paraná

Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente manera:

La Contratante efectuará los pagos dentro del presente Ejercicio Fiscal, en guaraníes.

Certificaciones

Las Certificaciones serán presentadas cada 30 días (siempre que exista un avance en la obra igual o mayor al 20%). El pago será efectivizado por **LA MUNICIPALIDAD**, dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de presentación de la factura que deberá estar debidamente acompañada del Certificado de obras y su aprobación correspondiente.

Fondo de reparo: La Municipalidad retendrá el 5 % (cinco por ciento) como fondo de reparo. Suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguro a favor de la contratante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras de la Municipalidad de San Juan del Paraná.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato en FORMA DE POLIZA DE SEGURO.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Delia Báez
Secretaria General
Mun. San Juan

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná

LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 13 mes de octubre del año 2.016.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENTE

MIRYAN VELAZQUEZ
Intendente Municipal

Ing. FABIAN LISCHUK
EL CONTRATISTA
LISCHUK
INGENIERIA & SERVICIOS
RUC: 3430536 - 0

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA

Delia Báez
Secretaria General
Muni. San Juan del Paraná

Es copia fiel del original
Municipalidad de San Juan del Paraná